Santiago, nueve de agosto de dos mil once

Vistos:

Y teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para el día lunes 8 de agosto de dos mil once, a las 16:00 horas, en la oficina del Juez Árbitro para establecer las Bases del Procedimiento Arbitral por Juicio Arbitral asignación nombre de dominio "ECO-KIDS.CL", esto es, doña María José Alejandra Saavedra Mendoza, rut 13.921.666-0 y Asesorías e Inversiones Cinco Hijos Limitada, rut 77.833.890-4, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje de Dominio CL, del Reglamento para la asignación de los nombres de dominio NIC Chile:

Se resuelve asignar el nombre de dominio "ECO-KIDS.CL" a la primer solicitante doña María José Alejandra Saavedra Mendoza, rut 13.921.666-0.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl, ecokids.clothes@gmail.com, aseverin@transglobo.cl)

Oscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro NIC